

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.450, DE 25.10.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GÚZMAN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.567.194-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Huasco-Freirina**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 97,1 MHz; estudio principal ubicado en Pasaje Jacaranda N° 896, comuna de Casablanca, comuna de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 18' 49" Latitud Sur, 71° 24' 17" Longitud Oeste (Datum WGS 84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Cruz S/N°, comuna de Huasco, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 29' 13" Latitud Sur, 71° 10' 50" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 3 antenas Yagi de 2 elementos; con un tilt eléctrico de 11,6° bajo la horizontal; 6,03 dBd de ganancia máxima sin tilt y 3,66 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 30 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [m]	Azimuth Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	32,7	15	202	202	0	2,70	0,91
2	Yagi de 2 elementos	30	15	292	292	0	2,70	0,91
3	Yagi de 2 elementos	27,3	15	112	112	-12	2,79	0,91

- Largo de cable alimentador : 36 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,78 dB.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 300 m.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,31	4,55	5,63	9,79	9,74	6,39	2,70	0,43	0,17
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,38	2,23	1,78	0,37	0,28	2,37	5,89	9,04	12,50

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extraiga, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**